



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2026-MPH

Huaral, 21 de enero de 2026.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2026, el pedido realizado por el señor Regidor Delfin Julio Obando Guizabalo, quien solicitó por reiterada vez la presencia del Gerente General del Gobierno Regional de Lima Provincias; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para sujetarse a una conducta o norma institucional, asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°207-2025-MPH, de fecha 12 de noviembre de 2025; se requirió la presencia del Gerente General del Gobierno Regional de Lima; Sr. Leonardo Edison Vilchez Fernández, con el propósito que informe documentariamente y de manera presencial sobre las obras y proyectos ejecutados en el distrito de Huaral, durante el periodo 2023-2025, el cual fue notificado a través del Oficio N°220-2025-OGACGD/MPH, de fecha 03 de diciembre, enviado por mesa de parte virtual, recepcionado con N° de documento Virtual 95517.

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de 21 de enero del 2026, el regidor Sr. Delfin Julio Obando Guizabalo, haciendo uso de la palabra realizó un pedido por intermedio del Pleno de Concejo, el cual es en vista de que hasta la fecha no se ha tenido respuesta a la invitación realizada a través del Acuerdo de Concejo N°207-2025-MPH, de fecha 12 de noviembre de 2025, solicita REITERAR la invitación al GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA; Sr. LEONARDO EDISON VÍLCHEZ FERNÁNDEZ, con el propósito que informe documentariamente y de manera presencial sobre las obras y proyectos ejecutados en el distrito de Huaral, durante el periodo 2023-2025.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 20), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; Y CON DISPENSA DE LECTURA Y FIRMA DEL ACTA.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el pedido solicitado por el señor regidor Delfin Julio Obando Guizabalo, en consecuencia, **SOLICITAR** al Ejecutivo Regional de manera reiterada la presencia del Gerente General del Gobierno Regional de Lima; Sr. **LEONARDO EDISON VÍLCHEZ FERNÁNDEZ**, a la Municipalidad Provincial de Huaral con el propósito que informe documentariamente y de manera presencial sobre las obras y proyectos ejecutados en el distrito de Huaral, durante el periodo 2023-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notificar al gerente general del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación del presente acuerdo en el portal de la institución www.munihuaral.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
ABG. BENJAMIN RAMIREZ TANDAZO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
J.F.E.F.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

Sitio Web: www.Munihuaral.gob.pe – Correo: mphuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617